

INFORMACIÓN A PRODUCTORES DEL PROGRAMA PARA SU CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

1. Emisión y publicación de las Reglas de Operación del Programa.



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS
DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "CINTILLA DE RIEGO
MUNICIPAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 EN SAN LUIS
POTOSÍ, S.L.P., A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
MUNICIPAL.



San Luis
amable

SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2026

No. 263

San Luis Potosí, S.L.P.

24 de febrero de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2024-2027

SECRETARÍA
DE BIENESTAR
GOBIERNO DE LA CAPITAL

2. Oficios informativos del Programa

- a) Integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR RURAL**

24 de febrero del 2026

OFICIO No. SBM/SBR/020/2026

Asunto: Difusión del Programa "Cintilla de Riego Municipal"

**C. INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
P R E S E N T E. –**

Por medio del presente, se informa que la Secretaría de Bienestar Municipal, a través de la Subdirección de Bienestar Rural, dará inicio al Programa "Cintilla de Riego Municipal", dirigido a las y los productores agrícolas del municipio de San Luis Potosí.

En ese sentido, se solicita atentamente su apoyo para difundir esta información entre las y los productores de sus comunidades, orientándolos para que revisen previamente lo establecido en las Reglas de Operación del programa, mismas que se anexan al presente para su conocimiento y difusión, en particular:

Punto 6. Criterios de elegibilidad, donde se establecen las condiciones para poder participar.

Punto 8.2 Recepción de solicitudes, donde se señalan los requisitos y los lugares de entrega de la documentación.

Lo anterior, con la finalidad de facilitar la correcta integración de las solicitudes y contribuir al adecuado desarrollo del programa.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apoyo y colaboración.

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO GARCÍA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE BIENESTAR RURAL

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Ccp.- Archivo / Ministerio

vd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
I: (444) 834 54 00



San Luis
amable

sanluis.gob.mx
0X@slpmunicipio



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2024-2027

**SECRETARÍA
DE BIENESTAR**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

b) Delegaciones Municipales.

25 FEB. 2026

San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR RURAL
24 de febrero del 2026
OFICIO No. SBM/SBR/022/2026
Asunto: Difusión del Programa "Cintilla de Riego Municipal"

MTRA. ALEXANDRA DANIELA CID GONZÁLEZ
DELEGADA MUNICIPAL DE LA PILA
P R E S E N T E. -

Por medio del presente se informa que la Secretaría de Bienestar Municipal, a través de la Subdirección de Bienestar Rural, dará inicio al Programa "Cintilla de Riego Municipal", dirigido a productoras y productores agrícolas del municipio de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se solicita atentamente su apoyo para difundir esta información entre las y los productores de las comunidades de su Delegación, orientándolos para que revisen previamente lo siguiente en las Reglas de Operación del programa, mismas que se anexan al presente:

Punto 6. Criterios de elegibilidad, donde se establecen las condiciones para poder participar.

Punto 8.2 Recepción de solicitudes, donde se señalan los requisitos y el procedimiento para la integración de la documentación.

Lo anterior, con la finalidad de facilitar la correcta integración de solicitudes y el adecuado desarrollo del programa.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apoyo y colaboración.

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO GARCÍA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE BIENESTAR RURAL

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Cop.: Archivo / Minutario

rd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
t: (444) 834 54 00

San Luis amable | sanluis.gob.mx
0X@slpmunicipio

3. Convocatoria




El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Bienestar Municipal y la Subdirección de Bienestar Rural, invita a las y los productores agrícolas del municipio a participar en el programa que impulsa la tecnificación del riego y el uso eficiente del agua en el campo.

CONVOCATORIA 2026 PROGRAMA CINTILLA DE RIEGO MUNICIPAL

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Productoras y productores agrícolas que cuenten con cultivo activo en el municipio de San Luis Potosí y estén interesados en mejorar sus sistemas de riego.

TIPO DE APOYO

Entrega de rollos de cintilla para riego por goteo, destinados a fortalecer la productividad agrícola y optimizar el uso del recurso hídrico.

REQUISITOS (COPIAS)

- Solicitud dirigida a la Presidencia Municipal
- Identificación oficial vigente CURP
- Comprobante de domicilio reciente
- Documento que acredite la posesión o uso del predio
- Estar registrado en el Registro Municipal Agropecuario
- Aviso de privacidad firmado



RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

- Secretaría de Bienestar Municipal (Unidad Administrativa Municipal)
- Subdirección de Bienestar Rural
- Delegaciones Municipales
- Vigencia: Sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio 2026.
- Tecnifica tu parcela y aprovecha mejor el agua! Para mayor información, acude a tu Delegación Municipal o a la Subdirección de Bienestar Rural.



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DE LA CAPITAL

sanluis.gob.mx
@slpmunicipio